

Miércoles, 6 de julio de 2016

P8_TA(2016)0312

Preparación del Programa de trabajo de la Comisión para 2017

Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de julio de 2016, sobre las prioridades estratégicas para el programa de trabajo de la Comisión para 2017 (2016/2773(RSP))

(2018/C 101/08)

El Parlamento Europeo,

- Vistas las orientaciones políticas destinadas a la Comisión Europea, tituladas «Un nuevo comienzo para Europa: mi Agenda en materia de empleo, crecimiento, equidad y cambio democrático» y presentadas por Jean-Claude Juncker el 15 de julio de 2014,
 - Vistos la Comunicación de la Comisión, de 27 de octubre de 2015, titulada «Programa de trabajo de la Comisión de 2016 — No es momento de dejar las cosas como están» (COM(2015)0610) y sus anexos I a VI,
 - Visto el Acuerdo Interinstitucional «Legislar mejor», de 13 de abril de 2016,
 - Visto el informe de síntesis de la Conferencia de Presidentes de Comisión, que aporta información complementaria a la presente Resolución desde el punto de vista de las comisiones parlamentarias, y que la Comisión debe tener debidamente en cuenta en la elaboración y aprobación de su programa de trabajo para 2017,
 - Vista su Resolución, de 28 de junio de 2016, sobre la decisión de salir de la Unión como consecuencia del referéndum en el Reino Unido ⁽¹⁾,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 28 y 29 de junio de 2016,
 - Vista la contribución del Comité de las Regiones al programa de trabajo de la Comisión Europea para 2017,
 - Visto el artículo 37, apartado 3, de su Reglamento,
- A. Considerando que el proceso de integración europea ha aportado paz y ha contribuido a la seguridad y la prosperidad en Europa durante varias décadas;
- B. Considerando que Europa se enfrenta actualmente a numerosos retos comunes y mundiales, pero también a la frustración y preocupación creciente de muchos ciudadanos ante unas perspectivas vitales inciertas y la falta de oportunidades, problemas para los que los ciudadanos esperan una reacción de los responsables políticos; que, para tener éxito, la Unión no puede ser tan solo un proyecto económico; que urge recuperar la afección de los europeos por el proyecto europeo y reforzar la cohesión económica, social y territorial;
- C. Considerando que las múltiples crisis de la Unión exigen soluciones europeas eficaces, firmemente ancladas en un proceso más democrático a través del método comunitario y con la plena participación del Parlamento Europeo y de los Parlamentos nacionales, y de conformidad con el artículo 5 del Tratado de la Unión Europea (TUE) relativo a la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad;
- D. Considerando que la Unión es nuestra casa común y debe ofrecer a sus ciudadanos un espacio seguro y un contexto económico estable; que la sostenibilidad y el crecimiento económico son compatibles y pueden reforzarse mutuamente; que es importante sacar a la Unión de su prolongada crisis económica incrementando las inversiones sostenibles, reduciendo las desigualdades y aplicando las políticas acordadas y desarrollando otras mejores, en particular profundizando en el mercado interior y mejorando la Unión Económica y Monetaria;
- E. Considerando que hemos optado por construir un futuro común, como comunidad basada en valores compartidos y apreciando la riqueza y la diversidad de nuestras tradiciones y nuestra historia; que deseamos que Europa desempeñe el papel que le corresponde y asuma sus responsabilidades en la escena mundial, comprometiéndose con la solidaridad, el multilateralismo y nuestras asociaciones exteriores y promoviendo la convergencia hacia unas normas más estrictas; que

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P8_TA(2016)0294.

Miércoles, 6 de julio de 2016

deseamos sacar adelante nuestro proyecto común de paz, prosperidad y democracia compartidas con el fin de crear un futuro atractivo para todas las generaciones;

Mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los ciudadanos europeos

1. Recuerda que la recuperación económica de Europa ha sido modesta y desequilibrada y que muchas regiones de la Unión aún presentan niveles inaceptables de desempleo, pobreza y desigualdad y muy escasas perspectivas para las generaciones jóvenes; subraya, por tanto, que la Unión debe avanzar hacia un mercado laboral dinámico e incluyente integrado en el modelo europeo de economía social de mercado, mejorando las condiciones de vida de los ciudadanos y permitiendo una movilidad justa; expresa su convencimiento de que todos los ciudadanos de la Unión deben contar con un conjunto esencial de condiciones de trabajo justas y con acceso a una educación, una protección social y unos servicios esenciales de calidad que permitan conciliar la vida laboral y la vida familiar y responder a las necesidades de un mercado laboral moderno en la Unión; reconoce que una economía competitiva e incluyente se caracteriza por su capacidad para valorizar el talento de las mujeres y los hombres en todas sus actividades;

2. Pide a la Comisión que, a tal fin, se base en la consulta pública en curso y en el futuro informe del Parlamento, presentando, en consonancia con el principio de subsidiariedad y los objetivos del Tratado, una propuesta sobre un pilar europeo de derechos sociales, que deberá plasmarse en iniciativas concretas, en particular con el fin de:

- promover la accesibilidad y la calidad de la educación temprana, los servicios de guardería y la asistencia sanitaria, que son cruciales para garantizar que no quede desatendido ningún niño; para ello, la Comisión debe examinar nuevas medidas para desarrollar las inversiones sociales y, en particular, reducir la pobreza infantil;
- colmar las carencias en materia de competencias y garantizar el acceso a una educación, una formación y un aprendizaje permanente de calidad para todos;
- reducir las desigualdades sociales y promover el empleo de calidad, especialmente para los jóvenes y los desempleados de larga duración, con el fin de impulsar el crecimiento económico;
- afrontar los retos que plantean la conciliación de la vida laboral y la vida familiar y la brecha de género en materia de remuneraciones y pensiones;

3. Señala que la Comisión debe supervisar, alentar y respaldar el uso eficiente y eficaz de los fondos por parte de los Estados miembros para impulsar el empleo juvenil y la creación de empleo de calidad, especialmente en las regiones que presentan altos niveles de desempleo, a través de programas para el empleo y el crecimiento como los financiados por la Iniciativa de Empleo Juvenil, los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas y el Banco Europeo de Inversiones;

4. Insiste en que, en colaboración con los Estados miembros y los interlocutores sociales, la Comisión también debe reforzar el diálogo social europeo para conciliar mejor los mercados laborales y las exigencias de protección social, con objeto de afrontar las desigualdades sociales y los retos en materia de competitividad;

Reforzar la recuperación económica y la competitividad a largo plazo para crear empleo y generar prosperidad

5. Expresa su convencimiento de que la Unión puede convertirse en un líder mundial liberando todo el potencial de su mercado único y promoviendo el emprendimiento, la competencia leal y la inversión en innovación;

6. Considera que la Unión debe promover un panorama empresarial europeo sólido y diversificado; señala que la política de competencia de la Unión es clave para el funcionamiento de su economía social de mercado; destaca que, para seguir siendo competitiva, apta y resiliente de cara al futuro, la industria europea debe pasar a ser sostenible y digitalizarse; comparte la filosofía de la Comisión en el sentido de que Europa debe ser grande en las cosas grandes y pequeña en las cosas pequeñas;

7. Pide que se reactive la estrategia Europa 2020 para el crecimiento sostenible y el empleo con verdaderas ambiciones de cara al futuro, en particular para mejorar nuestro modelo de economía social de mercado y aplicar reformas estructurales con el fin de modernizar las economías de los Estados miembros y lograr una prosperidad ampliamente compartida; está convencido de que impulsar el empleo y la productividad sigue siendo la prioridad esencial y de que la

Miércoles, 6 de julio de 2016

Unión necesita inversiones bien orientadas para acelerar la transición hacia una economía digital, innovadora y eficiente en el uso de los recursos y con objeto de reindustrializar Europa y relocalizar puestos de trabajo;

8. Pide a la Comisión que conciba una nueva estrategia industrial ambiciosa que se base en el paquete de medidas sobre la economía circular y lo complemente; señala que se necesitan inversiones privadas y públicas adicionales para la transición energética, las pymes ecoinnovadoras, la investigación y la educación;

9. Pide a la Comisión que proponga nuevas medidas que fomenten la investigación y el desarrollo, la innovación, la diversidad cultural y la creatividad como motores clave de la creación de empleo, teniendo siempre presente que el acceso de las empresas, y especialmente de las pymes, al capital es esencial para alentar el desarrollo y la producción de nuevos productos y servicios en los sectores tanto tradicionales como emergentes, así como la protección eficaz de los derechos de propiedad intelectual;

10. Considera que debe proseguir la integración del mercado único, especialmente en el ámbito digital, creando un entorno equitativo para los consumidores y las pymes y eliminando los obstáculos injustificados; expresa su firme convencimiento de que un mercado único digital competitivo a escala mundial, innovador y orientado a los ciudadanos es una posible solución para responder a los desafíos del siglo XXI;

11. Confía en que la Comisión utilice todas sus atribuciones y competencias para promover una transición a un modelo de crecimiento más adecuado y coherente con los principios del desarrollo sostenible y sus dimensiones económica, social y ambiental;

Responder al cambio climático y garantizar la seguridad energética

12. Recuerda que deben intensificarse los esfuerzos para lograr la Unión de la Energía, que garantizará la seguridad energética y una energía asequible y sostenible para todos los ciudadanos y todas las empresas;

13. Constata las consecuencias humanas y económicas de las catástrofes climáticas en Europa; destaca la importancia de seguir luchando contra las causas profundas del cambio climático, al tiempo que se asegura la competitividad de nuestra industria, con una estrategia ambiciosa de lucha contra el cambio climático, que incluye la eficiencia energética;

14. Pide que se establezcan a escala de la Unión unos objetivos necesariamente ambiciosos en materia de reducción de los gases de efecto invernadero, energías renovables y eficiencia energética para el periodo posterior a 2020, en consonancia con el acuerdo de la COP 21 alcanzado en París;

15. Pide a la Comisión que desarrolle una estrategia común para la diplomacia en materia de clima y energía que afronte estas preocupaciones de ámbito mundial;

16. Pide a la Comisión que determine qué esfuerzos pueden hacerse para eliminar progresivamente las subvenciones a los combustibles fósiles, mitigando al mismo tiempo las posibles consecuencias económicas y sociales;

Garantizar una respuesta coherente a la afluencia cada vez mayor de refugiados

17. Opina que la Unión debe concebir soluciones concretas para hacer frente a la actual crisis de los refugiados, concretamente examinando sus causas subyacentes, reforzando la cooperación con los países de tránsito y de origen de los flujos migratorios, y utilizando todos los instrumentos y políticas disponibles con objeto de garantizar su estabilización, rehabilitación y desarrollo;

18. Anima a la Comisión a que, en colaboración con los Estados miembros, continúe prestando la asistencia humanitaria necesaria y garantice unas condiciones de vida dignas en los campos de refugiados, en combinación con programas de desarrollo a más largo plazo, en particular en el ámbito de la educación;

19. Señala que la política de asilo y migración de la Unión no es apropiada y debe replantearse radicalmente sobre la base del artículo 80 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; sostiene que las posibles reformas del Sistema Europeo Común de Asilo no deben tener como consecuencia la reducción del nivel de protección que prevé actualmente el Derecho de la Unión en materia de asilo;

20. Pide que se organicen programas aplicables para el reasentamiento y la reubicación directos de los solicitantes de asilo;

Miércoles, 6 de julio de 2016

21. Pide que se creen en la Unión las condiciones necesarias para una buena gestión de la acogida de refugiados que garantice su seguridad y un trato humano, prestando especial atención a las necesidades de los grupos vulnerables; destaca, al mismo tiempo, que se deben prever recursos suficientes para garantizar la integración en el mercado laboral y la inclusión social de los refugiados;

22. Pide a la Comisión que presente propuestas sobre el establecimiento de una verdadera política de migración económica y legal de la Unión que se base en los instrumentos existentes para estudiantes, investigadores y trabajadores muy cualificados, y, a largo plazo, sobre el establecimiento de unas normas más generales aplicables a la entrada y la residencia de los ciudadanos de terceros países que buscan trabajo en la Unión, con el fin de colmar las lagunas detectadas en los mercados laborales de la Unión;

23. Considera que, dado que la migración internacional es un fenómeno mundial cuyo alcance, complejidad e impacto van en aumento, la Unión y el resto de la comunidad internacional deben asumir sus responsabilidades respectivas en este ámbito;

Responder a las preocupaciones de los ciudadanos en lo tocante a la seguridad

24. Hace hincapié en que el vínculo entre la seguridad interior y la seguridad exterior es cada vez más estrecho;

25. Insta a la Comisión a que, tras la aprobación de la propuesta relativa a una Guardia Europea de Fronteras y Costas, garantice su rápida entrada en funcionamiento y su dotación con las capacidades humanas y logísticas necesarias;

26. Pide a la Comisión que, con objeto de hacer frente a las amenazas del terrorismo y el extremismo violento, siga de cerca la transposición y aplicación de las medidas antiterroristas de la Unión, incluidas una cooperación policial y judicial eficaz, el intercambio puntual de información entre las autoridades nacionales y a través de Europol y Eurojust, y medidas para luchar contra las tendencias emergentes de financiación del terrorismo;

27. Pide a la Comisión que movilice las competencias y los recursos técnicos y financieros pertinentes para garantizar la coordinación y los intercambios a escala de la Unión de las buenas prácticas en la lucha contra el extremismo violento y la propaganda terrorista, las redes radicales y el reclutamiento llevado a cabo por las organizaciones terroristas en línea y fuera de línea, centrándose especialmente en las estrategias de prevención, integración y reintegración;

28. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que garanticen la plena aplicación de la legislación en materia de seguridad que ya ha sido adoptada; reitera su llamamiento a favor de una evaluación detallada de la estrategia antiterrorista de la Unión, evaluando tanto la aplicación de las medidas adoptadas como su eficacia; espera que la Comisión actualice la Agenda Europea de Seguridad en función de la evolución de la amenaza terrorista;

29. Pide a la Comisión que presente las propuestas que ha anunciado relativas a un fundamento jurídico adecuado para el Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo dentro de Europol, sus propuestas para mejorar y desarrollar los sistemas de información existentes, abordar las lagunas de información y avanzar hacia la interoperabilidad, así como sus propuestas sobre la obligación de intercambiar información a nivel de la Unión, en conjunción con las salvaguardias necesarias en materia de protección de datos;

Desplegar un ambicioso programa de acción exterior: la vecindad y el sistema mundial

30. Solicita una Estrategia Global de la UE ambiciosa que sitúe a la Unión como actor geopolítico en un mundo en vertiginoso cambio, y espera que la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior movilicen de forma coherente todos los instrumentos de acción exterior de la Unión para llegar a una mejor gobernanza mundial, una amplia convergencia hacia normas más estrictas, una seguridad reforzada y un mayor respeto de los derechos humanos en todo el mundo; subraya que, para ello, en el programa de relaciones exteriores de la Unión se debe conceder prioridad absoluta a los siguientes elementos:

- promover la estabilidad y la prosperidad en los países vecinos de la Unión adoptando iniciativas destinadas a fomentar el desarrollo, la democracia, la buena gobernanza y el Estado de Derecho, y reforzando la prevención de los conflictos civiles, las medidas de reconciliación y las actividades en el marco de la política común de seguridad y defensa, también con la adecuada participación de la OTAN, que, para los Estados miembros que forman parte de ella, sigue siendo el fundamento de su defensa colectiva y el foro para su aplicación;
- revitalizar, con el apoyo de la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, la política común de seguridad y defensa, que no puede seguir siendo el eslabón más débil en el proceso de integración de la Unión; el entorno de seguridad exige que la defensa europea se convierta en una política de

Miércoles, 6 de julio de 2016

pleno derecho que ofrezca a todos los Estados miembros la misma seguridad y preste la misma atención a sus preocupaciones vitales en materia de seguridad; las estructuras, mecanismos e instrumentos ya existentes deben convertirse en una realidad operativa;

- avanzar en el proceso de las negociaciones de ampliación mediante el refuerzo de la estabilidad social, política y económica y de la democracia en los países candidatos, sin hacer concesiones en lo que respecta a los criterios de adhesión de Copenhague;
- mejorar la eficacia de la política de cooperación al desarrollo, así como su coordinación y coherencia con otros instrumentos de la acción exterior de la Unión; garantizar la coherencia sustancial y formal entre las políticas de desarrollo y de seguridad, pues están interconectadas, son interdependientes y se refuerzan mutuamente;
- integrar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la coherencia de las políticas en favor del desarrollo (CPD) en las políticas interiores y exteriores de la Unión; insta a la Comisión a que informe sobre su plan de aplicación, control, seguimiento e incorporación de la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible;
- promover el comercio como instrumento importante para el fomento del crecimiento, el empleo y la competitividad, y promover las normas de la Unión en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible; deben modernizarse y aplicarse con determinación los instrumentos de defensa comercial de la Unión y, en su caso, deben utilizarse metodologías no convencionales;
- adoptar soluciones para contrarrestar las amenazas híbridas y fomentar la resiliencia de la Unión y los Estados miembros, así como la de los socios de la Unión, especialmente los de su vecindad;

Políticas fiscales justas para disponer de recursos suficientes

31. Subraya que nunca antes se había dado una necesidad tan urgente de intensificar la lucha contra la evasión y la elusión fiscales, que representa unos ingresos potenciales para los presupuestos nacionales de hasta 1 billón de euros; considera que esos recursos se podrían haber dedicado a inversiones de futuro, a impulsar el empleo y a reducir las desigualdades;

32. Destaca que la Comisión debe seguir actuando sin demora para garantizar que los beneficios se graven en los países europeos en los que se desarrolla realmente la actividad económica y se crea valor; observa que la Unión debe aspirar a la instauración obligatoria de una base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades, hacer mayores esfuerzos para investigar las infracciones en materia de ayudas estatales en el ámbito fiscal, aplicar normas comunes sobre el uso y la transparencia de las resoluciones fiscales, y tratar de lograr un enfoque común y decidido con miras a desmantelar los paraísos fiscales;

33. Pide a la Comisión que incluya en su lucha contra la evasión y la elusión fiscales una dimensión exterior, también en lo que respecta a los beneficios que salen de la Unión sin haber tributado;

Reforzar el presupuesto y los instrumentos financieros de la Unión

34. Opina que, para poder actuar eficazmente, la Unión necesita una nueva estrategia financiera y presupuestaria; considera que, para ello, la Comisión debe proponer medidas basadas en los principios y elementos siguientes:

- movilizar rápidamente los recursos adecuados; es indispensable reformar el sistema de financiación de la Unión fortaleciendo los recursos propios auténticos o introduciendo nuevos recursos, a fin de que el presupuesto de la Unión gane en estabilidad, sostenibilidad y previsibilidad; al mismo tiempo, es importante respetar el principio de universalidad y mejorar la transparencia;
- para obtener unos resultados óptimos, los instrumentos presupuestarios de la Unión deben gestionarse prestando especial atención al rendimiento y la rentabilidad, garantizando al mismo tiempo el respeto y la protección de los intereses financieros de la Unión;
- la Unión debe adoptar medidas para reunir los recursos necesarios para responder a los retos que suponen la elevada tasa de desempleo juvenil y de larga duración y las dimensiones interna y externa de la crisis actual de los refugiados;
- el marco financiero plurianual (MFP) ha llegado a su límite transcurridos tan solo dos años de su aplicación; por otra parte, sin una revisión intermedia exhaustiva del MFP, el presupuesto de la Unión no podrá seguir haciendo frente a necesidades financieras adicionales y a nuevas prioridades políticas ni podrá evitar que vuelva a producirse una crisis

Miércoles, 6 de julio de 2016

de pagos; pide a la Comisión que presente un examen del funcionamiento del MFP antes de finales de 2016 y que adopte medidas decididas para revisar al alza los límites máximos del MFP y ampliar su flexibilidad para responder a circunstancias no previstas en 2013;

- el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) debe gestionarse de manera que permita a todos los Estados miembros hacer importantes inversiones estratégicas en consonancia con el Reglamento del FEIE y garantice que la financiación de las inversiones contribuye a la transición a una economía y una sociedad sostenibles; la propuesta de la Comisión para la próxima fase del FEIE debe basarse en estos objetivos;
- la aplicación efectiva de la política de cohesión para el periodo 2014-2020 debe ir acompañada de los preparativos para la fase posterior a 2020, respetando su verdadera naturaleza, tal como se establece en los Tratados, su importancia para el desarrollo del mercado único y su potencial como instrumento de inversión accesible a todas las regiones de la Unión; deben fortalecerse las sinergias entre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, el FEIE y otros instrumentos de financiación de la Unión con el fin de acelerar un crecimiento inteligente, ecológico e integrador, creando un equilibrio creíble entre las subvenciones y los instrumentos financieros y evitando que se reduzca el presupuesto para la política de cohesión;
- la Comisión debe presentar propuestas que permitan reducir la complejidad burocrática de la PAC para los agricultores; por otra parte, la Comisión debe elaborar instrumentos mejorados para hacer frente a las crisis muy graves en los mercados agrícolas; es necesaria una legislación marco a escala de la Unión para hacer frente a las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario, con el fin de garantizar que los agricultores y los consumidores europeos puedan beneficiarse de condiciones de venta y de compra equitativas;

Realización de la Unión Económica y Monetaria

35. Insiste en que deben respetarse los requisitos establecidos en el Derecho de la Unión en materia de rendición de cuentas democrática respecto de las decisiones adoptadas en el contexto de la gobernanza económica europea;
36. Sostiene que la Unión debe esforzarse por llegar a una convergencia económica y social al alza, respetando plenamente las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y el marco de gobernanza del Semestre Europeo;
37. Considera que la Comisión debe mejorar constantemente su supervisión de las deudas, los déficits y los desequilibrios macroeconómicos de manera que se respete el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y se fomente el crecimiento económico y la creación de empleo, prestando especial atención a la estrategia presupuestaria agregada en la zona del euro;
38. Considera que la Unión debe mejorar la credibilidad, la coherencia, la apropiación nacional y la legitimidad democrática del Semestre Europeo para asegurarse de que los Estados miembros apliquen las recomendaciones específicas por país con reformas estructurales e inversiones destinadas a modernizar sus economías, aumentar la competitividad, aspirar a la responsabilidad presupuestaria y subsanar desigualdades y desequilibrios;
39. Solicita una coordinación más estrecha de las políticas económicas que permita hacer frente a las lagunas de inversión en la zona del euro y reforzar las medidas de reforma para aumentar la competitividad y apoyar la demanda;
40. Considera que debe completarse la unión bancaria, conjugando las medidas de reducción del riesgo con el reparto de riesgos;
41. Observa que deben tenerse en cuenta los resultados de la reflexión en curso sobre el desarrollo de una capacidad presupuestaria para la Unión Económica y Monetaria;
42. Pide a la Comisión que presente un conjunto de propuestas coherentes y bien fundamentadas para la realización de la Unión Económica y Monetaria, tal como se indica en el Informe de los cinco presidentes;

Reforzar los derechos fundamentales y la democracia

43. Constata con preocupación que las crisis actuales no solo han perjudicado a la cohesión de las sociedades europeas sino que además han minado la fe de los ciudadanos europeos en las instituciones democráticas a nivel de la Unión y, en ocasiones, a nivel nacional; estima, por consiguiente, que la máxima prioridad de Europa debe ser mejorar la legitimidad democrática de la Unión y restablecer la confianza en su capacidad para atender los intereses de los ciudadanos;

Miércoles, 6 de julio de 2016

44. Recuerda que muchos de los retos actuales, desde la lucha contra el cambio climático hasta el asilo y la migración, desde los mercados financieros hasta las cadenas de suministro de las empresas, y desde las redes terroristas hasta los Estados fallidos y canallas, son transnacionales y exigen soluciones europeas definidas por el método comunitario, con la plena participación de la Comisión y el Parlamento;

45. Recuerda que, como guardiana de los Tratados, la Comisión es responsable de promover el interés general de la Unión (artículo 17 del TUE), y en particular la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos (artículo 3 del TUE); señala que también incumbe al Parlamento la responsabilidad política específica de ayudar a superar las divisiones entre los Estados miembros, defender el interés general de los europeos y garantizar la legitimidad democrática de las decisiones adoptadas a escala europea; pide a la Comisión que garantice que todas las iniciativas, incluidas las del Consejo Europeo, sean conformes con las disposiciones de los Tratados;

46. Pide a la Comisión que tome iniciativas destinadas a reforzar las instituciones europeas y a alentar a los ciudadanos de la Unión a involucrarse en mayor medida en la vida política europea; pide que todas las instituciones de la Unión conecten mejor con las generaciones jóvenes y sus plataformas de debate; considera que también se pueden adoptar medidas más decididas para informar a los ciudadanos de la Unión sobre sus derechos, aprovechar el potencial de la Iniciativa Ciudadana Europea y reforzar la función del Defensor del Pueblo Europeo;

47. Subraya que la Comisión debe presentar propuestas en materia de democracia, Estado de Derecho y derechos fundamentales, teniendo presente el futuro informe del Parlamento; considera que la Comisión también debe seguir avanzando en la adhesión de la Unión al Convenio Europeo de Derechos Humanos, teniendo en cuenta la opinión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea al respecto y abordando los retos jurídicos pendientes;

48. Pide que todas las instituciones de la Unión aspiren a los más altos niveles de transparencia, rendición de cuentas e integridad y luchen contra los conflictos de intereses;

49. Se compromete a utilizar todos sus instrumentos y recursos como fuerza impulsora en un proceso democrático renovado que conduzca a la reforma de la Unión;

o

o o

50. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión.
